

# FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>		<b>Calificación de multas por faltas administrativas o infracciones</b>	
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>		<b>Sindicatura Municipal del ayuntamiento de Totolapan, Morelos.</b> <b>Juez Cívico del ayuntamiento de Totolapan, Morelos</b> Domicilio: Plaza de la Constitución N° 1, colonia centro, Totolapan, Morelos, planta alta, CP. 62830. Correo electrónico: <a href="mailto:sindicaturatotolapan.1921@gmail.com">sindicaturatotolapan.1921@gmail.com</a>	
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>		<b>Juez Cívico del ayuntamiento de Totolapan, Morelos</b> Director del Juzgado Cívico	
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>		Única Oficina	
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>		Infractores o terceras personas	
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>		Verbalmente	
<b>Horario de Atención al público.</b>		De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas	
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>		Inmediatamente	
<b>Vigencia.</b>		36 horas	
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>		Afirmativa ficta	
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
<b>La asignación de la multa será de acuerdo a la falta administrativa que se haya cometido</b>		<b>Tesorería Municipal: plaza de la constitución N° 1, Colonia centro de Totolapan, Morelos, C.P. 62830, planta alta.</b> Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
La unidad de medida para el cobro de la multa se aplica de acuerdo a la falta cometida.			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</b>			
Ley de Cultura Cívica Vigente del Estado de Morelos publicada el 30 de marzo de 2011, 4883 segunda sección "Tierra y Libertad"			
Bando de policía y gobierno del municipio de Totolapan, Morelos, publicada el 29 de septiembre de 2004, 4352 "Tierra y Libertad"			
Artículo 44 de la Ley de Ingresos del municipio de Totolapan, Morelos para el ejercicio fiscal 2023, publicada 30 de diciembre de 2022, 6156 Extraordinaria Novena Sección "Tierra y Libertad".			
<b>QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.</b>			
Contraloría Municipal Totolapan: Plaza de la Constitución N° 1, Col. Centro, Totolapan Morelos. Tel: 7353579746 correo: <a href="mailto:quejas.totolapan@gmail.com">quejas.totolapan@gmail.com</a> , de lunes a viernes de 9.00 a 17:00 hrs. Planta alta de la presidencia municipal.			

# FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

## NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.